

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: ACTUALIZADA MEMORIA AGOSTO 2024 JUSTIFICATIVA PLIEGOS CONDICIONES BAR CRISTINA PINEDO) MODIFICADO JUNIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6OR08-AT8EF-NBV4G Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 13:01:09 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 01/08/2024 13:01	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 13:01



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DEL BAR-CAFETERIA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CRISTINA PINEDO

1—OBJETO DEL CONTRATO: Naturaleza y extensión de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato y la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla.

El objeto del presente contrato es la adjudicación para la explotación y conservación del BAR-CAFETERIA sito en el Centro de Servicios Sociales “Cristina Pinedo”, sito en calle de las Hermandades.

2.- NECESIDADES A SATISFACER

Se pretende la puesta en servicio de las instalaciones del Bar-Cafetería sitas en el Centro de Servicios Sociales Cristina Pinedo, para disfrute de las personas usuarias del citado centro municipal.

3.- IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO

Dado que el servicio de bar Cafetería se ha venido prestando en el Centro desde su inicio, y dado que no se ha accedido a la prórroga del contrato actual de dos años más , ya que en el mismo no está contemplada posibilidad de subida de los precios de las bebidas y consumiciones, por lo que el adjudicatario ha manifestado en reunión mantenida con esta Concejalía y el Club de Pensionistas del Centro, que no puede mantener esos precios dada la inflación tan elevada que se ha producido durante el tiempo transcurrido del contrato., se precisa la puesta en marcha del servicio para mejorar la interacción con los ciudadanos aumentando la cercanía de la administración, y dado que estos servicios deben ser proporcionados por empresa especializada en hostelería.

4.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: ACTUALIZADA MEMORIA AGOSTO 2024 JUSTIFICATIVA PLIEGOS CONDICIONES BAR CRISTINA PINEDO) MODIFICADO JUNIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6OR08-AT8EF-NBV4G Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 13:01:09 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 01/08/2024 13:01	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3156649.6OR08-AT8EF-NBV4G. B780E768F6D6FA9C21B71B8B37CC317EFFF56FF). Generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Dado el tipo de gestión a realizar se hace necesaria la adjudicación del contrato para la explotación y conservación del BAR-CAFETERIA ya que el ayuntamiento no dispone de personal del área de hostelería .

5.- AREA RESPONSABLE DEL CONTRATO

El área responsable del contrato es la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, siendo la persona responsable del contrato la Jefa de Sección de SS.SS. , Doña Josefa Jiménez Galán.

6.- CÓDIGO CPV

El Código CPV es 55000000-0 , servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración .

7.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA ADJUFICACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se realizará un procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación , como la oferta económica , lista de precios , y actividades a realizar . tal como se detalla en los pliegos de condiciones elaborados al efecto.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El canon que se establece a pagar por los adjudicatarios de la parcela es de un 5% de la valoración realizada, anualmente durante los años de explotación lo que supone una cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON DIECISIETE CÉNTIMOS (5.746,17 €)**, pagaderos dentro de los cinco primeros días naturales de cada mes, en la Tesorería Municipal mediante ingreso en cuenta corriente que se le facilite para ello

9.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Canon anual de 5.746,17 euros, este canon tiene carácter de mínimo por lo que se estará a lo que resulte de la licitación.

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: ACTUALIZADA MEMORIA AGOSTO 2024 JUSTIFICATIVA PLIEGOS CONDICIONES BAR CRISTINA PINEDO) MODIFICADO JUNIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6OR08-AT8EF-NBV4G Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 13:01:09 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 01/08/2024 13:01	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 13:01



10.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los servicios comprendidos en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de manera que no es posible su ejecución de manera separada, ya que es indispensable que la empresa contratista se haga responsable de toda la prestación .

11.- DURACIÓN DEL CONTRATO , EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

El contrato tiene una duración de dos años, con posible prórroga por otros dos años.

12.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

No es necesaria consignación presupuestaria, ni Reserva de crédito porque se trata del cobro de un canon.

13.- CRITERIOS PARA VALORAR LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

A la vista de las cláusulas descritas en el presente pliego, se proponen los criterios a valorar en la adjudicación del contrato sobre un total de 100 puntos los siguientes:

Hasta 60 puntos: La oferta económica más ventajosa para el ayuntamiento de Huelva. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Puntuacion} = 60 \times (A_i/A_{\text{max}})$$

A_i = Alza oferta i en % sobre el precio concesión

A_{max} = Alza mas alta en % de las ofrecidas

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TÉCNICO: ACTUALIZADA MEMORIA AGOSTO 2024 JUSTIFICATIVA PLIEGOS CONDICIONES BAR CRISTINA PINEDO) MODIFICADO JUNIO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6OR08-AT8EF-NBV4G Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 13:01:09 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 01/08/2024 13:01
	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 13:01



Hasta 30 puntos : Lista de precios al público ofertada, a valorar en regla proporcional a los precios máximos que se detallan a continuación :

Productos	Precios máximos euros (€)
Precios Ofertado euros(€)	
CAFÉ, LECHE, INFUSIONES	
Café solo, cortado, con leche o descafeinado	1,00
Café con hielo	1,00
Infusiones con agua	0,85
Infusiones con leche	1,00
Vaso de leche	0,90
Cacao	1,00
Chocolate	1,00
DESAYUNOS	
Café y Media Tostada	1,50
Café y tostada entera	1,70
Bollería y Pastelería	1,00
Ración de churros	0,90
TAPAS, BOCADILLOS Y MENÚS	
Tapas y aperitivos varios	1,30

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: ACTUALIZADA MEMORIA AGOSTO 2024 JUSTIFICATIVA PLIEGOS CONDICIONES BAR CRISTINA PINEDO) MODIFICADO JUNIO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6OR08-AT8EF-NBV4G Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 13:01:09 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 01/08/2024 13:01
	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31456649.6OR08-AT8EF-NBV4G.B780E76FBF06FA9C21B71B8B37CC317EFFF56FF). Generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Tapa extra	1,50
Bocadillos varios	1,30
Sándwiches	1,30
Montaditos	1,30
Platos combinados	4,00
Menú diario (*)	6,50
VINOS y CERVEZAS	
Copa de vino blanco o similar	1,20
Copa de vino Tinto o similar (joven, crianza)	1,30
Tinto con casera	1,20
Copa de vino dulce, moscatel o similar	1,20
Botellín de cerveza con o sin alcohol	1,20
Caña de cerveza con o sin alcohol	1,10
REFRESCOS, ZUMOS Y OTRAS BEBIDAS	
Refrescos, cola, naranja, limón, tónica, batidos etc...	1,10
Zumos enlatados	1,10
Zumo naranja natural pequeño	1,10
Zumo naranja natural grande	1,30

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: ACTUALIZADA MEMORIA AGOSTO 2024 JUSTIFICATIVA PLIEGOS CONDICIONES BAR CRISTINA PINEDO) MODIFICADO JUNIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6OR08-AT8EF-NBV4G Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 13:01:09 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 01/08/2024 13:01	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 13:01



Agua mineral 33 cl. 0,50

Agua mineral 1/2 l. 0,60

** Los precios incluyen el I.V.A.

Estos precios podrán ser incrementados anualmente durante el desarrollo del contrato conforme al Índice General del Precios al Consumo, previa autorización expresa del Ayuntamiento y a petición del interesado .

Hasta 10 puntos : Se valorará la aportación y programación de actividades por parte de la empresa ofertante, que redunden en beneficio de los usuarios del centro Social y de los asociados del Club de Mayores "Cristina Pinedo", y que sean de utilidad para el servicio objeto del contrato . A tal efecto deberá incluirse un programa anual con la relación de las actividades a realizar, las cuales deberán estar referidas a los siguientes elementos, los cuales podrán obtener una puntuación máxima cada uno de 2,5 puntos.

1.- Realización de Jornadas Gastronómicas temáticas en las que se obsequiará a los usuarios del servicio que consuman una bebida con una tapa degustación del plato sobre el que verse la Jornada. Estas Jornadas deberán tener, como mínimo una periodicidad mensual, debiendo determinarse en la oferta el plato objeto de degustación.

- Por cada jornada con una periodicidad de una vez al mes durante todos los meses del año se otorgará 1,25 puntos, hasta una suma máxima de 2,5 puntos (dos jornadas en el mes)

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TÉCNICO: ACTUALIZADA MEMORIA AGOSTO 2024 JUSTIFICATIVA PLIEGOS CONDICIONES BAR CRISTINA PINEDO) MODIFICADO JUNIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6OR08-AT8EF-NBV4G Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 13:01:09 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 01/08/2024 13:01	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 13:01



2.- Oferta de actuaciones musicales o artísticas a su cargo, para cuya realización se estará a las instrucciones del Centro , no debiendo ser inferior la oferta a dos actuaciones anuales.

Por dos actuaciones anuales 1,50 puntos
Por cada actuación adicional (máximo 2) 0,50 puntos cada una.

3.- Oferta de colaboración en las actividades del Centro, consistente en proporcionar a modo de invitación vales de comida y/o bebida para los promotores y/o participantes en las mismas, siendo esta oferta de colaboración no inferior a dos en el año.

- Por dos ofertas anuales de colaboración..... 1,50 puntos
- Por cada oferta adicional, máximo dos.....0,50 puntos cada una.

4.- Promociones de dos por uno en productos o servicios con una determinada periodicidad, que deberá determinarse en la oferta y ser puesta en conocimiento de las personas usuarias del Centro, en lugar bien visible.

- Por una Promoción cada día durante una hora..... 1,00 puntos
- Por una Promoción cada semana durante 6 horas..... 1,00 puntos
- Por una promoción cada mes durante todo el día..... 0,50 puntos .

En caso de igualdad en la puntuación total entre dos o más licitadores, para la adjudicación será preferida, en primer lugar, la empresa que haya insertado al menos un 2% de la plantilla con personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos (mujeres víctimas de violencia de género, parados de larga duración, mayores de 45

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: ACTUALIZADA MEMORIA AGOSTO 2024 JUSTIFICATIVA PLIEGOS CONDICIONES BAR CRISTINA PINEDO) MODIFICADO JUNIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6OR08-AT8EF-NBV4G Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 13:01:09 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 01/08/2024 13:01	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 13:01



años, personas discapacitadas o inmigrantes) fomentado el ingreso al empleo en condiciones de igualdad.

14. PLAZO DE GARANTÍA

No se fija plazo de garantía debido a su naturaleza y características.

15.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES (art. 65.2 y 66 LCSP) / HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA

Sólo podrán concurrir a la contratación que regula el presente pliego las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, cuyo objeto social, estatutos o reglas fundacionales incluya entre su objeto, fines o ámbito de actividad, las prestaciones que se pretenden contratar. Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación objeto del contrato.

16. CRITERIOS DE SOLVENCIA (arts. 74 y sig. y 86 y sig. de la LCSP)

Para celebrar el presente contrato, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia, que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** De conformidad con lo establecido en el art. 87 de la LCSP, se acreditará mediante el volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, en los tres últimos años, debiendo ser el del año de mayor volumen de los tres últimos concluidos al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TÉCNICO: ACTUALIZADA MEMORIA AGOSTO 2024 JUSTIFICATIVA PLIEGOS CONDICIONES BAR CRISTINA PINEDO) MODIFICADO JUNIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6OR08-AT8EF-NBV4G Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 13:01:09 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 01/08/2024 13:01	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 13:01



negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En caso de no existir obligación, por parte del licitador, de depósito de cuentas en un registro público, la presentación de cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria, donde quede reflejado el volumen anual de negocios, será considerado como documento acreditativo válido.

- **Solvencia Técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.90.h) de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante Declaración suscrita por el licitador, en la que se indique la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por los mismos medios establecidos en la letra h) del art. 90 LCSP.

17. GARANTÍA PROVISIONAL No procede.

18.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art 202 LCSP)

Se garantizará la correcta gestión de los residuos, y se separarán convenientemente los envases y residuos reciclables, y los residuos especiales se gestionarán a través de un centro de recogida o un gestor autorizado.

19. FORMA DE PAGO (art. 198 LCSP)

El canon que se establece a pagar por el adjudicatario del contrato es de un 5% de la valoración realizada, anualmente durante los años de concesión lo que supone una cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON DIECISIETE CÉNTIMOS (5.746,17 €)** pagaderos dentro de los cinco primeros días naturales de cada mes, en la Tesorería Municipal mediante ingreso en cuenta corriente que se le facilite para ello.

Al contar el Bar con instalación eléctrica independiente no se repercutirá este coste que abonará el adjudicatario a la compañía suministradora , asumiendo el

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: ACTUALIZADA MEMORIA AGOSTO 2024 JUSTIFICATIVA PLIEGOS CONDICIONES BAR CRISTINA PINEDO) MODIFICADO JUNIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6OR08-AT8EF-NBV4G Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 13:01:09 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 01/08/2024 13:01	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 13:01



ayuntamiento el coste del suministro de agua al ser comunitario del Centro Cristina Pinedo.

Huelva, a 1 de agosto de 2024
LA JEFA DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31565649.6OR08-AT8EF-NBV4G.B780E76FBFD6FA9C21B71B8B37CC317EFFF56EF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>